



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2021-00629-00  
DECLARATIVO ESPECIAL  
SERVIDUMBRE  
VERBAL SUMARIO

Bogotá, D.C., - 6 JUN 2023

Como se evidencia que fueron emplazados en legal forma JAVIER GALEANO LONDOÑO y las demás personas que se crean con derecho sobre el predio objeto de este proceso, con fundamento en el numeral 7 del artículo 48, inciso 7 del artículo 108 y artículo 293 del C.G.P., se designa como curador Ad-Litem un profesional del derecho del Registro Nacional de Abogados.

Se Comuníquesele telegráficamente su designación y adviértasele que debe notificarse dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama, so pena de las sanciones legales a que haya lugar.

Agregase al expediente las respuestas, Instituto Colombiano para el desarrollo Rural (INCODER) hoy Agencia Nacional de Tierras, Ministerio de Agricultura.

Requírase al apoderado de la parte actora para que adjunte la copia de la fijación del Edicto en la puerta de acceso al inmueble y la certificación que le haya remitido el edicto por correo certificado conforme se ordenó en el auto admisorio.

NOTIFÍQUESE,

  
MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ  
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C SECRETARÍA - 7 JUN 2023 Bogotá D.C. _____ HORA 8 A.M. Por ESTADO N° <u>082</u> de la fecha fue notificado el auto anterior. LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria
---

ncrr